



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**

**ACUERDO NÚMERO 19/2018, PARA EXHORTAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS, ELABORAR, PUBLICAR Y NOTIFICAR A ESTE ÓRGANO GARANTE, SUS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR).**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y**

### **CONSIDERANDO**

Que en Sesión extraordinaria número 13/2018, de fecha miércoles veinte de junio del dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que con fecha quince de abril de dos mil dieciséis, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitió un ACUERDO, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

IV.- Que con fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, el Pleno del ITAIGro, emitió el ACUERDO Número 11-A/2017, en el que se aprueban los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero.

V.- Que los mencionados Lineamientos señalan, que los sujetos obligados deberán elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema, dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados.

VI.- Que los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas señalan en su numeral décimo tercero, que a efectos de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas los enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda y el Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Bajo este orden de ideas, es importante que los sujetos obligados den cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas, de acuerdo a los términos establecidos en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero.

En ese sentido, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, exhorta a los sujetos obligados de la Entidad, elaboren su Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, lo publiquen en su página web y notifiquen a este Órgano Garante, en los términos establecidos por los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a la elaboración del Índice de Expedientes clasificados como Reservados, los sujetos obligados deberán observar lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero. (consulta link: <http://itaigro.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/Acuerdo-Lineamientos-Clasi.pdf>),

**TERCERO:** Dicho Índice de Expedientes Clasificados como Reservados deberá ser realizado conforme al formato que podrá descargar en el siguiente link <http://itaigro.org.mx/formatos/>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente exhorto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

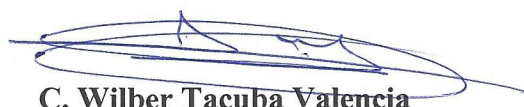
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número 13/2018, de fecha veinte de junio del año dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo, que da fe. -----

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado



  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día 21 de junio de 2018.

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 19/2017, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/13/2018, de fecha 20 de junio de 2018.